



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 027-2026

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación No. **SASI 027-2026** para seleccionar, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, al contratista cuyo objeto es: **“SUMINISTRAR IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos del Proceso.

- 1. EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** tiene su sede en la carrera 16 No. 36-44, Centro Administrativo Municipal - CAM, Dosquebradas, Risaralda. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes tiene su sede en el Coliseo Municipal de Dosquebradas, sector La Romelia.
- 2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Los interesados deberán presentar sus propuestas y los documentos requeridos para el desarrollo del proceso de contratación únicamente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma, los documentos del proceso y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- 3. OBJETO.** El objeto del Proceso de Contratación es: **“SUMINISTRAR IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de conformidad con los códigos relacionados a continuación:



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación se encuentra asociado a las siguientes clasificaciones UNSPSC, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a suministrar:

CODIGO	NOMBRE
42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
46181500	Ropa de seguridad
49121500	Equipos para camping y exteriores
49121600	Muebles de Camping
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49161700	Equipos para deporte de pista
49171500	Equipos de gimnasia
49171600	Equipos de boxeo
49181500	Equipos y juegos de mesa
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deportes
49241600	Equipo de recreo
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalonescortos
53102200	Ropa folclórica
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53111600	Zapatos
53111900	Calzado Deportivo
53121500	Maletas
53121600	Monederos, Bolsos de mano y bolsas
60141100	Juegos
60141200	Equipos de juegos activos y accesorios

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN. Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los



**Municipio de
Dosquebradas**

requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, y se extenderá hasta agotar la disponibilidad presupuestal mediante los suministros efectivamente entregados, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

- 6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS.** Será la establecida en el cronograma publicado en SECOP II. Las ofertas deberán presentarse dentro del término y bajo las condiciones señaladas en el pliego de condiciones electrónico y sus documentos anexos.
- 7. PRESUPUESTO OFICIAL.** Se tiene como presupuesto oficial para la presente contratación un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$332.141.392), IVA INCLUIDO**; valor que contempla los impuestos, tasas y demás erogaciones asociadas al suministro. El contrato se celebrará y ejecutará por monto agotable, de acuerdo con las necesidades efectivas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes y con los pedidos que autorice la supervisión, sin superar el presupuesto oficial.

EL VALOR PROMEDIO DE LOS VALORES UNITARIOS CORRESPONDE A LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$18.816.736,67). Esta cifra corresponde a la sumatoria de los valores promedio unitarios de una (1) unidad de cada ítem incluidos en el estudio de mercado y constituye una referencia económica para la estructuración y comparación de ofertas; no corresponde al presupuesto oficial ni al valor total a ejecutar del contrato.

El Municipio de Dosquebradas adelantará el presente proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDJ20261884, expedido el 28 de julio de 2026, de acuerdo con la siguiente distribución:

No. CDP	VALOR	FECHA	C.COSTOS	FONDO / FUENTE	PROYECTO
CDJ20261884	\$149.694.192	28/07/2026	6161	12203	2024661700010
CDJ20261884	\$182.447.200	28/07/2026	6161	12201	2024661700010
TOTAL	\$332.141.392	Vence 31/12/2026	6161	12203 / 12201	2024661700010

8. ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, cuyo presupuesto oficial asciende a **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$332.141.392), IVA INCLUIDO**. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta la cobertura de la Entidad Estatal, los umbrales vigentes y las excepciones previstas en los respectivos acuerdos. Como resultado de dicho análisis, y de acuerdo con la matriz de verificación correspondiente al proceso, se concluye que no aplica la cobertura de los Acuerdos Comerciales, por lo cual no se requiere incorporar las obligaciones derivadas de estos en el presente procedimiento de selección.



9. LIMITACIÓN A MIPYME. El presupuesto oficial del presente proceso (\$332.141.392) es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 125.000) fijado para 2026 en \$511.708.497. En consecuencia, el proceso es susceptible de limitación a MiPymes colombianas, siempre que se cumplan los demás requisitos, solicitudes y oportunidades establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La decisión definitiva se adoptará con base en las solicitudes recibidas dentro del término legal y deberá quedar consignada en los documentos del proceso.

10. PERFIL DEL PROPONENTE. Podrán participar personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante las formas asociativas permitidas por la ley, cuya actividad económica, objeto social o actividades registradas guarden relación directa con el objeto a contratar y que cumplan los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso.

11. IDONEIDAD. Todos los oferentes deberán tener capacidad e idoneidad para contratar con el Estado y cumplir la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia exigidos en el presente proceso.

12. EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades guarden relación directa con el suministro, adquisición, venta o dotación de implementación, equipos, artículos o elementos deportivos y/o recreativos. La sumatoria de la experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, esto es, \$332.141.392, equivalente aproximadamente a 189,70 SMMLV de 2026, tomando como referencia un SMMLV de \$1.750.905. Cuando corresponda, la experiencia deberá encontrarse registrada en el RUP vigente y en firme.

En el caso de proponentes plurales, la experiencia se acreditará y evaluará conforme a las reglas aplicables al Registro Único de Proponentes y al porcentaje de participación de cada integrante, según corresponda.

No se admitirán mecanismos destinados a trasladar o ceder artificialmente la totalidad de la experiencia con el único propósito de cumplir el requisito habilitante.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la Entidad aplicará los criterios diferenciales que correspondan para emprendimientos y empresas de mujeres y para MiPymes, en los términos definidos en los documentos del proceso.



**Municipio de
Dosquebradas**

Para las MiPymes que acrediten debidamente dicha condición, la experiencia podrá acreditarse en máximo cuatro (4) contratos, en las mismas condiciones materiales exigidas para la experiencia general, de conformidad con el criterio diferencial previsto en el estudio previo y el pliego de condiciones.

Para efectos de verificar la relación de la experiencia con el objeto contractual, los contratos registrados en el RUP podrán estar clasificados en uno o varios de los siguientes códigos UNSPSC, siempre que la clasificación guarde correspondencia con los bienes efectivamente suministrados:

CODIGO	NOMBRE
42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
46181500	Ropa de seguridad
49121500	Equipos para camping y exteriores
49121600	Muebles de Camping
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49161700	Equipos para deporte de pista
49171500	Equipos de gimnasia
49171600	Equipos de boxeo
49181500	Equipos y juegos de mesa
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deportes
49241600	Equipo de recreo
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalonescortos
53102200	Ropa folclórica
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53111600	Zapatos
53111900	Calzado Deportivo
53121500	Maletas
53121600	Monederos, Bolsos de mano y bolsas
60141100	Juegos
60141200	Equipos de juegos activos y accesorios



Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta los códigos UNSPSC relacionados en la tabla anterior, conforme a la naturaleza de los bienes objeto de suministro y sus correspondientes clasificaciones.

Cada contrato registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se aporte para acreditar la experiencia deberá estar clasificado en al menos cinco (5) de los códigos UNSPSC relacionados anteriormente.

Para la acreditación de la experiencia, los cinco (5) códigos UNSPSC exigidos son los siguientes: 53102700 – Uniformes; 49221500 – Accesorios para deportes; 53103000 – Camisetas; 60141100 – Juegos; y 49241600 – Equipo de recreo.

El proponente deberá aportar los certificados, actas de recibo, liquidación u otros documentos idóneos que permitan verificar el objeto, valor, fecha, cumplimiento y bienes suministrados en los contratos con los cuales acredita la experiencia.

En cualquier caso, la Entidad podrá solicitar la información o los soportes adicionales permitidos por la normativa que resulten necesarios para verificar la información presentada y garantizar una evaluación objetiva y transparente.

Las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas, las aclaraciones, adendas, informes, listados y actas que se produzcan durante el proceso estarán publicados en la plataforma SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II y, cuando corresponda, en las dependencias del Municipio de Dosquebradas.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dosquebradas - Risaralda, septiembre de 2026.